



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3486

Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 12 de abril de 2024 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Coordinador de admisión, archivo y documento clínica

Hechos

Es necesario cubrir el puesto de trabajo de Coordinador de admisión, archivo y documento clínica, correspondiente a la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).
2. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
3. El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público.
4. El Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
5. El Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
6. El Decreto ley 5/2023, de 28 de agosto, en su disposición final segunda modifica la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de la manera siguiente:

1. La letra d) del artículo 30 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de las Comunidad Autónoma de las Illes Balears, queda modificada de la siguiente manera:

d) Nivel exigido de conocimiento de la lengua catalana, en los términos establecidos reglamentariamente.

Se exceptúa de esta exigencia al personal estatutario y laboral sanitario del Servicio de Salud de las Illes Balears y de los entes públicos adscritos a este Servicio, cuyo requisito de acceso sea una titulación de la rama sanitaria. Respecto de este personal, el conocimiento de la lengua catalana no tendrá en ningún caso el carácter o condición de requisito para el ingreso, provisión u ocupación de puestos de trabajo o desempeño de funciones en aquel Servicio o en los entes públicos adscritos al mismo. Así, en relación con este personal, el conocimiento de lengua catalana tendrá la condición de mérito, en los términos que se determinen reglamentariamente.

7. La Resolución de la consejera de Salud por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 112, de 12 de agosto de 2023).

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Coordinador de admisión, archivo y documento clínica de la plantilla autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer, que se rige por las bases que se publican en el anexo 1 de esta resolución.
2. Publicar como anexo 2 un modelo de solicitud para participar en esta convocatoria.



3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, se puede optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 12 de abril de 2024

La directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer

Soledad Gallardo Bonet

Por delegación del director general del Servei de Salut

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

Anexo 1

Bases de la convocatoria

1. Puesto de trabajo convocado

La denominación del puesto de trabajo es Coordinador de admisión, archivo y documento clínica.

2. Características generales

El régimen jurídico del puesto de trabajo ofertado es el establecido por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y por el resto de las disposiciones aplicables.

3. Requisitos de los aspirantes

3.1. Requisitos generales

- Tener la nacionalidad española o la de cualquier estado de la Unión Europea o la de algún estado donde sea aplicable la libertad de circulación de trabajadores en virtud de los tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España. También pueden participar —cualquiera que sea su nacionalidad— los cónyuges de españoles y de ciudadanos de otros estados de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho, y también sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho y sean menores de veintiún años o bien sean dependientes y mayores de dicha edad.
- Tener la titulación oficial de licenciatura o grado en medicina y cirugía, o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo para presentar solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, hay que acreditar que están homologadas por el ministerio competente por razón de la materia.
- Tener la capacidad funcional para desempeñar las tareas asignadas, acreditada por medio del certificado médico oportuno.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no sobrepasar la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado del servicio por medio de un expediente disciplinario en cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni estar inhabilitado con carácter firme para ejercer funciones públicas ni para desempeñar las funciones de la profesión. Si tiene la nacionalidad de otro estado, no debe estar inhabilitado ni en una situación equivalente, ni debe haber sido sometido a ninguna sanción disciplinaria o equivalente que le impida acceder al empleo público en su estado, en los mismos términos.





3.2. Requisitos específicos

- a) Pueden participar en esta convocatoria los facultativos con nombramiento como personal estatutario fijo que ocupen un puesto de trabajo como Médico de admisión y documentación clínica.

3.3. Los requisitos deben cumplirse el día en que se publique la resolución de convocatoria y deben mantenerse hasta la toma de posesión. La acreditación debe efectuarse por medio de copia auténtica en el momento de presentar la solicitud.

4. Valoración

Para resolver esta convocatoria se valorarán los aspectos siguientes:

- El proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial, que debe defenderse públicamente ante el órgano convocante, el cual puede estar acompañado de los asesores que considere oportuno.
- Los méritos documentales aportados junto con la solicitud que se enumeran en el punto 5.3

El órgano convocante designa como asesores para resolver la convocatoria a:

- Hospital Universitario Son Llàtzer: Fco. Javier Agüera Ortiz.
- Hospital Universitario Son Llàtzer: Felix Hidalgo Pardo
- Hospital Universitario Son Llàtzer: Marilisa Molina Guasp
- Hospital Universitario Son Llàtzer: M^a Antonia Bennasar Obrador

5. Trámite de solicitud

5.1. Todo aspirante a participar en este proceso selectivo debe presentar una solicitud siguiendo el modelo que figura en el anexo 2.

5.2. Las solicitudes para participar en el proceso selectivo deben presentarse en el plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en el Registro General del Servicio de Salud de las Islas Baleares o bien por cualquiera de las vías que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

5.3. Junto con la solicitud, todo aspirante debe aportar los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del documento de identidad (DNI o NIE).
- b) Fotocopia de la titulación oficial requerido para el puesto de trabajo al que opta.
- c) Un proyecto técnico de gestión del servicio de admisión y documentación clínica.
- d) Historial profesional, en el que deben figurar los apartados siguientes:
 - Formación universitaria (expediente académico).
 - Formación especializada y formación relativa al ámbito de la especialidad.
 - Experiencia profesional en el ámbito asistencial y docente.
 - Méritos científicos y de investigación, y publicaciones.
 - Otras actividades que el aspirante considere oportuno hacer constar.

5.4. La acreditación de los méritos del historial profesional debe efectuarse por medio de documentación original o fotocopias compulsadas. En relación con los trabajos y las publicaciones científicas o de investigación, puede aportar una fotocopia siempre que especifique la reseña de la publicación, o bien un certificado de la institución o del centro organizador si se trata de aportaciones a reuniones científicas que no hayan sido publicadas.

6. Resolución de la convocatoria

6.1. Una vez vencido el plazo para presentar solicitudes se publicarán en la intranet las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos (concretando las causas de su exclusión).

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución para subsanar los defectos observados.

6.3. Toda reclamación será aceptada o rechazada por medio de la resolución con la que se aprueben las listas definitivas, que se publicarán por el mismo medio que las provisionales.

6.4. Contra la resolución que apruebe las listas definitivas podrán interponerse los recursos que se especifican en la resolución de



convocatoria.

6.5. De acuerdo con el artículo 25 del Real decreto ley 1/1999, la convocatoria puede ser declarada desierta cuando se considere que no ha concurrido ningún candidato idóneo para ocupar el puesto de trabajo.

6.6. Una vez evaluados los candidatos a ocupar el puesto de trabajo se dictará una resolución para nombrar al que haya resultado seleccionado, la cual se publicará por el mismo medio que esta resolución de convocatoria.

6.7. Si la persona que haya obtenido el puesto de trabajo ofertado tiene la categoría de personal estatutario fijo de la especialidad en el propio centro, mantendrá la plaza de su categoría, de manera que el nombramiento no generará vacante en la plaza que ocupa y, por tanto, no podrá ser objeto de provisión definitiva ni temporal (ni por interinidad ni por sustitución).

6.8. Si tiene la categoría de personal estatutario fijo de la especialidad correspondiente en otro centro, ocupará únicamente el puesto de trabajo ofertado y, respecto a su plaza en el centro de origen, quedará en la situación administrativa en que sea declarado en su administración de origen.

6.9. Si tiene la categoría de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, ocupará únicamente el puesto de trabajo ofertado y, respecto a su plaza en el centro de origen, quedará en la situación administrativa en que sea declarado en su administración de origen.

6.10. De conformidad con el artículo único.5 del Decreto 87/2006, la persona nombrada para este puesto de trabajo puede ser destituida discrecionalmente por la autoridad que haya acordado su nombramiento.





Anexo 2 Modelo de solicitud

Datos personales

Primer apellido: Segundo apellido:.....

Nombre:..... N° documento identidad:

Fecha de nacimiento:..... Nacionalidad:.....

Domicilio (tipo de vía y nombre):.....

N.º: Piso:..... Puerta: Localidad:

Código postal:..... Municipio:

Teléfonos de contacto:.....

Datos profesionales

Especialidad:..... Categoría:

Centro donde presto servicio:

Provincia:.....

EXPONGO:

Que cumplo todos los requisitos que se exigen para participar en la convocatoria del puesto de Coordinador de admisión, archivo y documento clínica convocado por la resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 12 de abril de 2024.

Por ello SOLICITO:

Que se admita esta solicitud para optar al puesto de trabajo ofertado, para lo cual adjunto los documentos requeridos.

..... de..... de 20.....

[firma]

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/51/1159787>



DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SON LLÀTZER